

res de renta fija convertibles y consiguiente autorización para aumentar el capital social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de cinco años.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación del valor nominal de las acciones, fijando éste en 4 euros por acción, mediante el canje de 2 acciones antiguas de 6 euros de valor nominal, por 3 acciones nuevas de 4 euros de valor nominal, y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución en el momento en que lo considere oportuno.

Undécimo.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos y efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Duodécimo.—Redacción y aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán asistir a las Juntas generales todos aquellos que sean titulares de 100 o más acciones, según dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula el derecho de asistencia.

En todo caso, para poder asistir y votar será preciso que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas en relación con el punto primero del orden del día.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los textos íntegros de los acuerdos propuestos y los informes de los Administradores con relación a los puntos incluidos en el orden del día.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 6 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—10.588.

PONTMATA TECNOLOGÍA DEL CRISTAL, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse en Barcelona, calle Beethoven, número 13, 7.º piso, el próximo día 28 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de marzo de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión del ejercicio 2000, así como de la gestión del Administrador.

Segundo.—Nuevo nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio.

Desde la emisión de la presente convocatoria, los señores accionistas pueden examinar, en el domi-

cilio social de la compañía, la información relativa a los asuntos incluidos en el orden del día, así como solicitar el envío por correo de copia de la documentación con cargo a la compañía.

Barcelona, 27 de febrero de 2001.—El Administrador único, Jorge Planas Manzano.—10.210.

PROMOCIONES GAILUR-ALDE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Promociones Gailur-Alde, Sociedad Limitada» (legalmente domiciliada en San Sebastián, camino de Portuetxe, números 9-11, bajos, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.560, folio 219, sección 8.ª, hoja número SS-11198 y número de identificación fiscal B-20546669), de fecha 12 de febrero de 2001, así como la Junta general y universal de socios de «Inmobiliaria Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en San Sebastián, avenida de Buenavista, número 40, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.329, folio 204, hoja número SS-6580 y número de identificación fiscal A-20176319), de fecha 12 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Inmobiliaria Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima» por «Promociones Gailur-Alde, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 27 de octubre de 2000, debidamente presentado a depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados a 31 de julio de 2000, con posterioridad, por tanto, al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Promociones Gailur-Alde, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en los Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Inmobiliaria Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por «Promociones Gailur-Alde, Sociedad Limitada» a partir del día de la firma de la escritura de fusión, que se producirá transcurrido un mes desde la publicación del último anuncio de fusión. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar, en los domicilios sociales, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, inclui-

dos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

San Sebastián, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Promociones Gailur-Alde, Sociedad Limitada», Iosu Garmendia Goicoechea.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima», M. Dolores Coca Loza.—9.656. 2.ª 7-3-2001

PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALLES, S. A.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 30 de marzo del año 2001, a las diecisiete horas, en Barcelona, calle Roger de Lluria, número 119, segundo, segunda, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2000.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, o solicitar su envío, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de febrero de 2001.—El órgano de administración.—9.661.

PROMO 2004, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2001, acordó reducir el capital social en la suma de 86.348.000 pesetas, con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas, afectando a todas las acciones por igual, y se efectuará mediante la adquisición de acciones por la propia sociedad, para proceder a su posterior amortización y anulación.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único.—10.211.

PROTECCIONES ANÓDICAS, S. A.

Francisco Pintu Vives, Administrador de la sociedad «Protecciones Anódicas, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la compañía, sito en Sant Feliú de Buixalleu (Girona), polígono industrial Gasserans, sin número, el 22 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el 23 de marzo de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la liquidez actual de la compañía con la finalidad del pago de la deuda líquida, vencida y exigible que la sociedad tiene con el señor Melchor Pintu Vives.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de solución extrajudicial planteada por el acreedor señor Melchor Pintu Vives.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sant Feliu de Buixalleu, 2 de marzo de 2001.—El Administrador, Francisco Pintu Vives.—10.555.